



## **ENMIENDA PARCIAL Nº11 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE HIGIENIZADORES CON FILTRO HEPA**

---

Conforme al artículo 95 del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, se presenta por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, la siguiente enmienda al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2021.

### **Exposición de motivos**

Estamos lejos de ver el final de la pandemia. A pesar de que la incidencia de casos en nuestra comunidad ha ido descendiendo las últimas semanas, los resultados de los análisis de las aguas residuales en nuestra capital revelan que la presencia de coronavirus está aumentando nuevamente; este dato es un indicativo adelantado de los rebrotes. En nuestro municipio, en los colegios de nuestro municipio, siguen confirmándose positivos prácticamente todas las semanas. Dado que no se toman medidas preventivas, lo que no es admisible, es que no se tome ningún tipo de medida.

Las situaciones que se dan en un aula son favorables al contagio por aerosoles de éste y de cualquier otro virus, por la cantidad de personas no convivientes que hay en la clase, el elevado tiempo de permanencia de los alumnos y la falta de medios para realizar una ventilación efectiva. No olvidemos además que en el caso que estamos viviendo, la mayoría de los menores que se contagian, son asintomáticos, por lo que siguen asistiendo con normalidad a sus clases ignorantes de ser portadores del virus.

En las aulas la mejor manera de prevenir contagios, es tener un espacio limpio de carga vírica, y para ello, tal y como han hecho otros municipios, instalar higienizadores con filtro Hepa, es sin duda una solución idónea. Además esta situación ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro sistema ante este tipo de pandemias. Los científicos alertan de la posibilidad de que circunstancias similares se repitan, y las medidas que debemos tomar no son solamente para paliar la situación actual, sino

**Grupo Municipal Ciudadanos Pinto**  
**Casita de Chocolate. C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11. Telf.:648812217**  
[grupociudadanos@ayto-pinto.es](mailto:grupociudadanos@ayto-pinto.es)



para prevenir otras futuras. Es nuestra responsabilidad tomar medidas a largo plazo, que aseguren en la medida de lo posible nuestra salud.

Todos los higienizadores deben ser instalados con asesoramiento de profesionales ya que deben estar dimensionados para el volumen de aire a tratar, colocados en el lugar idóneo y deben tener los certificados de inocuidad para las personas y de eficiencia contra los patógenos expedido por algún laboratorio acreditado de España o de algún país de la Unión Europea.

Estamos hablando de una solución o medida que es imprescindible en este momento, pero que además mejorará la calidad en los centros y la salud en las aulas de aquí en adelante, beneficiando a todos, y especialmente a la población con problemas respiratorios y alérgicos, por desgracia en aumento debido al progresivo empeoramiento de la calidad del aire que respiramos.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos solicitamos que se aplique el régimen establecido en el art. 7.4 de la LRBRL (LA LEY 847/1985), como se ha venido aplicando en nuestro Ayuntamiento en otras materias como el servicio de PIMER, la ludoteca o la escuela de danza y de música. Este artículo dispone que las Entidades Locales sólo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Ciudadanos propone la siguiente enmienda al Presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Pinto:

Eliminar del presupuesto de gastos:

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
232	22754	Programas y actividades concejalía de mujer	100.000 euros
338	22623	Fiestas Patronales	100.000 euros

**Grupo Municipal Ciudadanos Pinto**  
Casita de Chocolate. C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11. Telf.:648812217

[grupociudadanos@ayto-pinto.es](mailto:grupociudadanos@ayto-pinto.es)



Incluir en el presupuesto de gastos:

Opción 1

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
311	75001	Adquisición de higienizadores con filtros HEPA	200.000 euros

Opción 2

Programa	Cuenta	Denominación	Importe
311	45001	Adquisición de higienizadores con filtros HEPA	200.000 euros

En Pinto, a 10 de marzo de 2021

(Firma electrónica)

Fdo.: D<sup>a</sup> Nadia Belaradj Moya  
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en Pinto

A/A. – ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO  
C.C. – A SECRETARÍA GENERAL

**Grupo Municipal Ciudadanos Pinto**  
Casita de Chocolate. C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11. Telf.:648812217

[grupociudadanos@ayto-pinto.es](mailto:grupociudadanos@ayto-pinto.es)